

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid: Por un mes, 18 rs.; por tres meses, 50 rs.; por seis meses, 90 rs.; por un año, 120 rs. En provincias: Por un mes, 20 rs.; por tres meses, 55 rs.; por seis meses, 85 rs.; por un año, 120 rs. Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; por seis meses, 100 rs.; por un año, 140 rs.

PUNTOS DE SUSCRICION. Madrid: En la Administracion, Corredor de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6; y Pasaje de Matute, libreria de suscripcion. Extranjero: Paris, suscripcion de suscripcion. Extranjero: Paris, suscripcion de suscripcion. Extranjero: Paris, suscripcion de suscripcion. Extranjero: Paris, suscripcion de suscripcion.

Madrid 4 de Agosto de 1876.

POLITICA INTERIOR.

Le ha parecido a *La Epoca* que en nuestro artículo de fondo de anteaer inventamos un cuento fantástico suponiendo la existencia de una especie de espíritus foletos en el seno de la situacion, que inspiran medidas reaccionarias y aconsejan política retrograda.

A nosotros nos parece, con permiso de *La Epoca*, que el hecho existe, es decir, que hay dentro o fuera del gobierno quien inspira medidas reaccionarias y aconseja política retrograda, porque hace tiempo que esa política y esas medidas están a la orden del día.

Que esto sucede, y que es un hecho poco tranquilizador para los liberales que figuran en la conciliación lo comprueba hoy mismo *El Parlamento* con su alarmante artículo titulado *Los hombres de acción*, donde dice que hay señales fatales en el horizonte político que confirman en opinión de personas muy espertas los tristes pronósticos que estos días se han hecho respecto a eventualidades de inmensa gravedad.

Si *La Epoca* se burla de los espíritus foletos (¡cuidado con la palabrita!) es porque nada teme de ellos, y porque su influencia no puede serle perjudicial; pero hay dentro de la conciliación quien no se fia de duendes, trasgos, endriagos, ni brujas, y cree que los elementos unionistas estarían más seguros en el poder si no hubieran quien les hiciese mal de ojo, ni quien les solía focara con las maldiciones emanadas del agua ponzoñosa en que se empapan para hacerse invisibles los asistentes a aquelarre moderado.

Resulta, pues, que no era un capítulo de la historia de la tía Marzapalos, sino un trozo de historia política palpante lo que a *La Epoca* se le antojó en nuestras columnas, cuento fantástico. Si quiere convencerse de ello el diario canovista, no tiene más que pasar la vista por *El Parlamento* de hoy, y tocará un poco de la realidad en que fundamos nuestros argumentos.

Allí verá cómo, a los dos días de cantar victoria los unionistas, empiezan a temer los resultados de no sabemos qué tenebrosos manejos; cómo anuncian que la campaña está iniciada y que la guerra es a muerte; cómo dudan del Sr. Cánovas a quien ponen entre los dos elementos que luchan sin saber a cuál inclinarse; cómo dan la voz de alerta y llenan de alarma el campo ex-revolucionario donde hay hombres de pelo en pecho a quienes *El Parlamento* llama de acción, que no se asustan por los espíritus foletos de *La Epoca* ni por clase alguna de espíritus puros o impuros; y cómo por fin hablan de buscar el remedio a un mal que a paso de gigante va invadiendo el campo de la política, que no es otra cosa que la influencia moderada que nosotros señalamos como perjudicial a los intereses generales del país, y los unionistas solo echan de ver cuando la consideran perjudicial a los intereses particulares de los hombres de su partido.

Dícese que va a concederse autorización para publicar un periódico político. ¿Dirá *La Epoca* que también lo de

El Parlamento es un cuento? ¿Asegurará que no hay corrientes subterráneas que llevan la nave del gobierno por rumbos reaccionarios? ¿Sostendrá que hoy por hoy no hay prevenciones contra los ministros de origen revolucionario; y que dado caso que no las hubiesen, pueden éstos obrar con entera libertad, y sin sujeción a instrucciones terminantes en determinado sentido? Nevara la luz del sol, es decir, la evidente impropiedad adquirida de poco tiempo a esta parte por los elementos moderados en la mal equilibrada conciliación?

Para definir con toda claridad los dos elementos que se disputan el predominio de la situación, los señala un periódico unionista con el título de: Los que han pasado de Villalva y los que se han quedado del lado acá de Villalva.

A esta última clase pertenecen los Sres. Ayala, Romero, Robledo, Martín Herrera, Ceballos y Antequera, que nada más que por su origen revolucionario dicen que están en capilla, y a punto de perder la cartera.

Cualquiera puede leer en las columnas de *La Patria* lo siguiente: Estamos nuevamente bajo la influencia del calor; el cuerpo se abate y el espíritu no da señales de actividad. ¿Se acuerda? Lo mismo sucede bajo la influencia de la dictadura. Con la diferencia notable ciertamente de que el calor pasará, y la dictadura lleva trazas de no acabar nunca.

Los periódicos de Bilbao han recibido una comunicación del gobierno militar de la provincia, manifestándole que pueden reproducir sin comentarios cuantos escritos publiquen o hayan publicado la *Gaceta* y el *Diario de las Sesiones* referentes a los fueros.

Leemos en la prensa ministerial que el ayuntamiento de Madrid ha acordado reformar el sistema de enterramiento de los cadáveres en armonía con las reglas de la higiene y con el interés del vecindario.

Con este fin se establecerán dos grandes necrópolis, una al E. y otra al O., las cuales se comunicarán con la capital por un ferro-carril de vapor o sangre; quedando desde luego cerrados y declarados propiedad del ayuntamiento todos los cementerios que rodean la población de Madrid, de los cuales se exhibirán los restos y se trasladarán con las hipidas y panteones a las nuevas necrópolis.

Siempre se ha dicho que el miedo ve las cosas con ojos de aumento.

Un colega hace observar que la gran mayoría de los individuos nombrados al reorganizarse el Tribunal de las Ordenes, desempeñaban algún cargo el año 1867.

Es decir, que hemos retrocedido. O adelantado, ¿quién sabe?

Hé aquí los piropos que dirige *El Tiempo* al Pueblo Español, porque hemos censurado la arbitrariedad con que se están cobrando las contribuciones a los pueblos.

Que teme por la integridad de nuestro juicio. Que incurrimos a sabiendas en los mayores dislates. Que muchas de nuestras afirmaciones luchan abiertamente con el sentido común.

Hay que tener en cuenta que las impensadas prosperidades de *El Tiempo* han perturbado tan lastimosamente su inteligencia que confunde los términos de las cosas hasta parecerle cuando lo que es falta de juicio y llamar sentido común al desvario.

Las que no nos parecen convincentes, ni vienen para nada al caso, ni contestan a nuestros argumentos, son las razones expuestas por el periódico ministerial para defender la gestión económica de sus amigos.

Amenidades de *El Tiempo*. La política del gobierno hasta la saciedad se ha dicho que tiende, se inclina y nunca caerá a ningún lado que la conciliación no sea.

En una de fragar cayó calderón y luego llama a esa política pensamiento salvador. Salvador y salvadora.

En el mismo lugar del diario torrenista se habla de *avomias católicas de ultramontes*.

He aquí una noticia que acusa la justicia que preside todos los actos del gobierno; solidariamente eficaces y eficaces.

En cambio las pobres viudas y huérfanos que cobran seis u ocho duros al mes, y los empleados de tres y cuatro mil reales sufren el descuento.

El Parlamento ha dicho, y ayer lo hicimos constar que la gloria del héroe del 30 de Diciembre no pueden atribuírsela los amigos de *El Pabellón Nacional*.

Y, efectivamente, dice el órgano de los moderados puros: Pues nada, caro colega, tenemos poco que decir, porque tenemos poco que hablar.

El general Martínez Campos, que según dice un periódico, llegó ayer a Barcelona, permanecerá pocos días en aquella capital, regresando después a Madrid.

Un periódico de la mañana anuncia una nueva contradanza de gobernadores. Siempre lo mismo.

En vano se empeña *El Parlamento* en explicar satisfactoriamente las causas de la supresión de *El Globo*.

En la autorización concedida a un periódico para publicarse podrá decir lo que quiera el gobernador de la provincia; pero en el decreto de 31 de Diciembre no se hacen distinciones de periódicos políticos y literarios, siendo por consiguiente un acto dictatorial el que ha matado a aquel apreciable colega.

No sabemos si el telegrama recibido ayer, que anuncia otra victoria de los montenegrinos, se referirá a las fuerzas que operan en Herzegovina o en Albania; pero a ser cierta la noticia, es más probable que el vencedor haya sido el príncipe Nikita, de quien trataba el pachá Muktar de tomar desquite, sin reunir bastantes tropas para ello.

La *Gaceta* de ayer publicó la siguiente importante ley, expedida por el ministerio de Fomento.

Artículo 1.º Se establece como obligatoria en todas las escuelas del ramo la enseñanza de una Catequesis agraria.

Art. 2.º Se crea una cátedra de Agricultura Agrícola, cuya enseñanza es obligatoria en los estudios generales para el Bachillerato en cada uno de los Institutos del reino, así provinciales como reales. Estas cátedras serán costeadas por los mismos medios y con los mismos fondos que las demás.

Art. 3.º Quedan suprimidas las cátedras de Agricultura en los institutos en que existen como estudio de aplicación.

Art. 4.º El ministro de Fomento y la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, oyendo al Consejo superior del ramo, pondrán inmediatamente por medio de determinados programas, y designarán los libros que hayan de servir de texto para la enseñanza agrícola.

Art. 5.º Se reorganizarán los estudios de la Escuela superior de Agricultura, con arreglo al plan que establezca el gobierno.

Art. 6.º Todas las provincias de España tendrán derecho a establecer granjas modelo experimentales y estaciones agronómicas, acuerdo con el ministerio de Fomento y la dirección general de agricultura, pudiendo ser subsidiadas por el gobierno en aquellas que a juicio del mismo lo necesitan y por su importancia y condiciones lo merezcan.

Art. 7.º En los gabinetes de física y en los laboratorios de química de todas las Universidades, institutos y demás establecimientos públicos costados con fondos generales, provinciales y municipales, se practicarán los experimentos, los ensayos y el análisis que los agricultores soliciten sin otra retribución que la de satisfacer los gastos que en cada caso particular se ocasionen.

Art. 8.º Todos los domingos habrá una conferencia agrícola en cada capital de las provincias de España, sobre los temas que fije el anteaerente junta provincial de agricultura. Los catequistas, los ingenieros y los funcionarios públicos que cobren sueldo del Estado y puedan por la especialidad de su profesión explicar una conferencia, quedan obligados a prestar este servicio.

Art. 9.º Del mismo modo y en los mismos días se explicará en todos los pueblos de la monarquía, por las personas que se presten a hacerlo, una cuestión referente a la industria agrícola que mas interés a la localidad.

Art. 10.º La dirección general de agricultura publicará, bajo su protección y dirigida por una comisión especial del Consejo superior del ramo, un periódico con el título de *Gaceta agrícola del ministerio de Fomento*, cuya adquisición será obligatoria para todos los ayuntamientos, diputaciones provinciales y juntas de agricultura del reino, destinado a popularizar los conocimientos agrícolas y publicar los actos y decretos del propio ministerio.

Será director de esta *Gaceta* un consejero de agricultura, y redactor en jefe un ingeniero agrónomo nombrado por el gobierno.

Art. 11. Los ingenieros agrónomos que disfruten sueldo del gobierno tendrán la obligación de colaborar en esta Gaceta sobre los puntos que el consejo de redacción determine, el cual examinará y revisará los demás trabajos que en la misma se publiquen.

Art. 12. Las estaciones agrónomas publicarán en la Gaceta agrícola, y en la forma que el consejero director establezca, el resultado de sus observaciones y de los trabajos que en las mismas se practiquen.

Art. 13. Se crea una biblioteca agrícola, bajo la protección del ministerio de Fomento e inspección de la dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 14. Por el ministerio de Fomento se dictarán las oportunas órdenes y reglamentos para que tenga inmediato efecto cuanto se dispone en la presente ley.

Para evitar las catástrofes que suelen producirse por la explotación de aceites minerales, se ha fijado hoy en las esquinas de esta capital el siguiente bando del alcalde primero popular.

Hago saber:—Que la facilidad con que se producen y propagan los incendios en la presente estación, de lo cual ha tenido recientes y dolorosas pruebas el vecindario de Madrid, hace de todo punto indispensable el rigoroso cumplimiento de las disposiciones que tienden a precaverlos, y son las siguientes:

Acetates minerales.

1.ª Para la venta al por menor de aceite mineral en cualquier edificio situado en el casco o radio de Madrid, así como en ambulancia por sus calles, es indispensable licencia especial de esta alcaldía y sujetarse a las reglas que siguen:

1.ª Las existencias de petróleo en las tiendas o despachos para la venta al por menor dentro de la población y su radio no podrán exceder de un hectólitro.

2.ª El local ó cuarto del depósito deberá ser fresco, ventilado y con luz natural, y estar aislado de las habitaciones, ó separado de las estancias habituales de las personas y del paso frecuente y continuo. Este local no podrá contener otras sustancias combustibles, ni estará en comunicación inmediata con otros que las contengan, y se dispondrá de modo que aunque se derrame el líquido, no pueda correr fuera de él.

3.ª El expresado líquido se conservará en vasos metálicos, herméticamente cerrados, con tapones de cristal ó tornillo, prohibiéndose absolutamente las vasijas de vidrio, y mucho más las llamadas castañas.

4.ª El local del depósito tendrá las conenzas municipales, estará construido con materias incombustibles, y en todo otro caso, las maderas aparentes habrán de cubrirse con una capa gruesa ó dos de garneado.

5.ª En el lugar del depósito ó cerca de él se tendrá una cantidad de tierra ó arena fina proporcionada á la importancia del depósito y destinada á absorber los escapes del líquido, ó á extinguirlos si se inflamasen.

6.ª Los depósitos de petróleo podrán alumbrarse de noche por luz artificial fija, cubierta de cristales, y situada lo más lejos posible de las vasijas que contengan los aceites minerales.

7.ª El petróleo se conducirá desde los almacenes á las tiendas ó despachos al por menor en envases de sólida y conveniente construcción, que ofrezca la mayor seguridad, para evitar averías y derrames de líquido. Estas conducciones solamente podrán verificarse desde la salida á la puerta del sol, y para su circulación por el casco y radio de la villa deberán ir acompañadas de la cédula que justifique el adeudo de aquellas especies por consumo, ó del documento equivalente que al efecto expida la administración.

8.ª Las anteriores disposiciones son aplicables al depósito, venta y conducción del gas-mille con las modificaciones siguientes: Las existencias del gas-mille en las tiendas ó despachos al por menor no podrán exceder de diez y ocho litros.

Queda terminantemente prohibida la venta del gas-mille durante la noche.

Se prohíbe asimismo entrar con luz artificial en el local donde se encuentre el gas-mille, pero dicha habitación podrá estar alumbrada por luz que esté en una pieza contigua y que penetre en el local por una ventana de un solo vidrio, perfectamente embetunado.

9.ª Los depósitos al por mayor de aceites minerales se establecerán, previa la competente licencia, en el extra-radio, en edificios aislados sitios en las vías de comunicación, debiendo observarse en ellos lo dispuesto en las prevenciones 2.ª, 3.ª y 5.ª y última parte de la 8.ª, y estarán sometidos á intervención administrativa, si se considerase necesario.

10. Los depósitos que actualmente se hallen establecidos en el radio y no reúnan las condiciones que marcan las ordenanzas de policía urbana, y las prescripciones consignadas en estas reglas, serán trasladados

en el término de un mes á sitio conveniente del extra-radio. Trascendido que sea este plazo, se procederá á cerrar inmediatamente todos los establecimientos que carezcan de dichas circunstancias, como lo demás á que haya lugar.

Otros establecimientos peligrosos.

1.ª Se prohíbe establecer dentro de Madrid fábrica ni obrador de fuegos artificiales, ni de pólvora fulminante ó de fósforos, y si alguna existiese se trasladará inmediatamente á las afueras.

3.ª El alquitran, pez, resinas, gomas, aguadientes, fósforos y toda materia inflamable, solo se venderán previa la correspondiente licencia, por aquellos mercaderes y tratantes que tengan cuevas y sótanos embovedados, y construidos según arte, y no conservarán en dichos sitios sino la cantidad que regulen para la venta de un mes.

4.ª Los almacenes por mayor de dichas materias y los de maderas, carbon, leña y paja, y otros fáciles combustibles, se situarán en parajes, á ser posible, aislados y en las afueras de la población.

5.ª Ninguno de los actuales, si se cerrase, podrá abrirse de nuevo, á no estar en paraje exento de riesgo, á juicio y previa licencia de la autoridad. Las direcciones de seguros podrán denunciar las infracciones.

6.ª Se evitará entrar en dichos almacenes de noche, aunque sea con farol, pero en ningún caso sin él, y en los de aguadiente, carbon y paja ó depósito de fósforos, se prohíbe absolutamente entrar con luz y fumar, bajo la mas estrecha responsabilidad.

7.ª Los carpinteros, ebanistas, tallistas y demás oficios de esta especie, tendrán sus maderas en corrales, sótanos ó parajes exentos de riesgo; los espárrteros, bordeleros, laneros y todas las artes en que se emplean materias inflamables, tendrán siempre cuidado de usar farol por la noche y de abstenerse de fumar en aquellos sitios.

Los señores tenientes de alcalde cuidarán muy especialmente, con el celo que les distingue, de que las disposiciones que preceden, de tanto interés para el vecindario, se lleven á puntual cumplimiento, castigando dentro de sus atribuciones y con todo el rigor de la ley, á los infractores, ó entregándolos, llegado el caso, á los tribunales competentes para la aplicación de las penas establecidas en el Código.

Las bases del proyecto de Constitución presentado por Midhat-baja al gran Consejo celebrado en la Sublime Puerta el día 15 de Junio son las siguientes, según *La Correspondencia Oriental*:

1.ª Igualdad absoluta entre musulmanes y cristianos.

2.ª Los empleos y cargos públicos, hasta el gran visirato.

3.ª Creación de una Cámara de diputados á razon de cuatro por cada provincia y 16 por Constantinopla;

4.ª Ministerio responsable ante la Cámara;

5.ª Abrogación del artículo de la ley Cheri, que rechaza el testimonio de los cristianos en beneficio de los musulmanes, y

6.ª Inamovilidad de los jueces y funcionarios.

Fácil es comprender, añade *La Correspondencia Oriental*, que el motivo que ha decidido al gobierno á ocuparse de un proyecto que parecia abandonado desde hace un mes, ha sido el deseo de conciliarse la opinión pública y de afirmar su amistad con Inglaterra.

El ayuntamiento de Madrid ha acordado reformar el sistema de enterramiento de los cadáveres, en armonía con las reglas de la higiene y con el interés del vecindario.

Con este fin se establecerán dos grandes necrópolis, una al E. y otra al O., las cuales se comunicarán con la capital por un ferrocarril de vapor ó sangre; quedando desde luego cerrados y declarados propiedad del ayuntamiento todos los cementerios que rodean la población de Madrid, de los cuales se exhumarán los restos y se trasladarán con las lápidas y panteones á las nuevas necrópolis.

El tren corto de Torrijos descarriló ayer en Vargas, sin que afortunadamente haya que lamentar desgracias personales.

Pasando ya de seis millones lo recaudado para socorrer á los inutilizados en la pasada guerra civil y á las familias de los muertos, se ha acordado distribuir entre ellos parte de los socorros.

El ministerio de la Guerra ha dispuesto que la junta clasificadora sea la comisión encargada de revisar los expedientes de los individuos indultados ó que se indultaren del delito de rebelión procedentes del ejercicio, con presencia de la ley de 28 de Julio último.

El gobernador general de Filipinas participa con fecha 11 del actual que no ocurría novedad en aquel archipiélago.

En la reunion de periodistas que se veri-

ficará el próximo domingo, como primero de mes, se tratará de si han de adoptar algun distintivo para ser reconocidos en determinadas circunstancias.

Cumpliendo con lo prevenido por el gobernador civil, y en atención al excesivo calor de la estación, union esto á la multitud de familias que viven en casas de reducidas proporciones y escasa ventilacion, los celosos tenientes alcaldes han dispuesto girar visitas domiciliarias á horas avanzadas, con objeto de prevenir en parte las fatales consecuencias que pueden traer al vecindario de Madrid esos focos de infeccion en la parte mas apartada de esta villa.

El último correo de la Indo-China ha traído curiosos detalles sobre la práctica de un capítulo de la Constitución social china, en que los habitantes del celeste imperio se muestran mas adelantados que los europeos, el de la instrucción, único medio que conoce el chino de llegar á ocupar elevadas posiciones en su país.

Las diez y ocho provincias que componen el imperio han enviado en el presente año tres mil estudiantes á Pekin para sufrir los exámenes de Tsiegasc, ó sea el doctorado. De estos tres mil únicamente salieron aprobados 331. Los demás deberán desde luego buscar su porvenir en otra carrera que en la de la administración.

Los nuevos doctores se han quedado en Pekin para sufrir todavía otros exámenes mas elevados y rigurosos exigidos á todo aquel que quiere formar parte del Han-lin-Zen ó Consejo de Estado.

De los 331 doctores de esta promoción solo pueden esperar entrar en el Consejo de Estado unos 50 ó 60; á los restantes les será forzoso pretender plazas de mucha menos categoría.

Con el título de *Cuestión económica pública*, el periódico habanero *El Diario de la Marina* un artículo dando pormenores acerca del empréstito para terminar la guerra en Cuba.

«El empréstito, dice, ha de dividirse en cinco partes, series ó agrupaciones iguales, de las cuales cubrirán cuatro los capitalistas peninsulares y una los residentes en esta isla. Han creído, con mucho fundamento, los capitalistas peninsulares que han tomado la iniciativa en el asunto que no podía ni debía dejarse á la provincia de Cuba sin participacion directa en el empréstito; pero al mismo tiempo han considerado que debía ser moderada para que afluyera mayor suma de capitales á este territorio.

Este empréstito podrá ser de 30 ó 40 millones lo suscriban. Si estos elevan su quinta parte á ocho millones, los capitalistas de la Península suscribirán hasta 32, por las cuatro quintas partes que les corresponden. Pero si aquí se suscriben únicamente seis millones, se cubrirán en la Península 24, siguiendo la misma regla de proporcion.

Se asegura al empréstito su amortizacion en diez años y el 12 por 100 de interés; pero no serán estas las únicas ventajas que podrán obtener los prestamistas. Calculado el producto de las aduanas en una cantidad fija anual, si dicho producto supera á la enunciada cantidad, la mitad del aumento será para el Tesoro, y la otra mitad se repartirá como beneficio de los prestamistas independiente del interés estipulado. Resultará de esto, que un aumento de cuatro millones, por ejemplo, en los mencionados derechos, empezaría dando un 5 por 100 de beneficio á los accionistas, y acabaría por proporcionarles ventajas enormes.

El desembolso del total suscrito no se hace al contado, y si se escalonará en varios plazos, siendo el último de doce meses. Esta circunstancia da grandes facilidades á los prestamistas; y puede y debe suceder que los de Cuba hagan sus últimos desembolsos algunos meses despues de estar pacificada la tierra, porque los últimos desembolsos se efectuarán en Julio ó Agosto del año de 77, y todos tenemos la convicción de que, por muy poco que pongamos de nuestra parte, la isla de Cuba debe disfrutar los beneficios de la paz antes que llegue la última fecha mencionada.»

El ayuntamiento de Castellon ha nombrado una comisión para que proceda al reconocimiento del jabon. De algun tiempo á esta parte, casi todo el jabon que allí se espone está adulterado. Parece que en lugar de aceituna emplean en su confeccion el de algodón y linaza, y aunque no resulta la adulteracion perjudicial á la salud pública, mancha en tales términos la ropa, que es imposible obtener salga blanca ó conserve su blancura muchas horas. De todos modos, el hecho constituye un engaño para el público que cree comprar jabon bueno.

Se han inscrito últimamente como accionistas de la «Institucion libre de enseñanza los Sres. Chapa y Oimos (D. Vicente).—Cballero y Sanchez (D. José).—Buylla y Alegre (D. Adolfo).—Borrajo y Herrera (D. Pedro).—Llorens (D. José E.).—Gasso (D. Joaquin).—La señora doña Antoni

Ahijon de Ruiz de Quevedo.—Los señores Barco (D. Francisco) y consochos.—Casilari (D. Santiago).—Calvet y Lara (D. Enrique).—Gomés (D. Edmundo).—Carrion (D. Antonio Luis).—De la Cilleria (D. Andrés) y Moreno Bácia (D. Segundo).—Total de socios hasta el dia de la fecha, 330; id. de acciones sueltas por los mismos, 364.

Esciben de Marsella que el prefecto proyecta la creación de un vasto depósito y mercado de ganado para recibir las reses de todo el litoral del Mediterraneo. Las compañías de navegacion se disponen á establecer vapores-caballerizas para ir á buscar el ganado á Cerdeña, Italia, España, Africa y hasta Levante; pues los recursos propios de Francia no bastan para el consumo creciente de carne.

La noticia es de interés para los ganaderos españoles.

El ministro de Hacienda ha pedido de real orden á los directores generales de contribuciones, impuestos, rentas, aduanas, tesoro y propiedades y derechos del Estado remitan con toda brevedad un estado demostrativo por provincias; primero, de las cantidades que durante el ejercicio del presupuesto de 1875-76 han debido contraerse en las rentas públicas por los ramos que corren á cargo de cada direccion general; segundo, de las cantidades recaudadas por los mismos conceptos en el referido periodo; y tercero, de las pendientes de cobro en fin de Junio último, con todas las observaciones que contribuyan al pleno conocimiento de las causas que hayan impedido el ingreso de estas últimas en las respectivas cajas.

La direccion general de Propiedades y derechos del Estado ha dispuesto que se suspendan todas las subastas de bienes de corporaciones civiles que estén anunciadas con la condicion de hacer el pago en bonos del Tesoro, y que inmediatamente se anuncien de nuevo, haciendo constar en los anuncios que los plazos han de pagarse en metálico, conforme á lo establecido en el artículo 5.º de la ley de arreglo de la Deuda, últimamente aprobado.

De una carta que leemos en un periódico tomamos los siguientes curiosos datos:

«Los albaneses ocupan la baja y la alta Albania, comarcas que divide del S. E. al N. O. el rio Yiosca, llamado tambien Aous.»

«Los albaneses son unos cristianos y otros mahometanos, perteneciendo aquellos en su totalidad ó casi totalidad al elemento griego.»

«Los griegos forman una poblacion de cerca de cinco millones de habitantes, esparcidos en las islas, en Bulgaria, Macedonia, principados danubianos, Epiro, Tracia, Tesalia, Albania y Macedonia.»

«Los rumanos, que según las últimas noticias de Oriente se disponen á salir de su excentricidad, forman una poblacion de 5.180.000 habitantes, de los que 3.220.000 son valacos, y el resto moldavos.»

De la provincia de Soria escriben lo siguiente:

«En la madrugada de ayer (31 de Julio) ocurrió una lamentable catástrofe en la villa de Vinuesa (Soria), á cinco leguas de la capital. Un imponente nublaró se cernia en el cielo de esta comarca, y con espantosos truenos imponia espanto aun en los ánimos mas varoniles. La atmósfera, cargada de electricidad, descendia repetidas chispas. Una de estas descargó fatalmente sobre un grupo compuesto de cinco personas, que fueron víctimas de su terrible efecto. Estos desgraciados eran: un vecino de dicha villa, bien acomodado; dos nietos suyos, jóvenes robustos, y dos criados, que con motivo de las faenas agrícolas de la época se hallaban en el campo y cometieron la imprevision de guarecerse bajo uno de los pinos mas elevados para librarse de la lluvia. Todos quedaron muertos instantáneamente, llevando tan infausta nueva la consternacion á sus familias y al pueblo todo. La repetición de hechos análogos debe servir de aviso á los incautos que durante las tempestades buscan tan peligroso asilo.»

Hace algunos dias que se celebró en Bolognia un meeting, en el cual tomaron parte hombres muy conocidos en las filas de la extrema izquierda de la Cámara italiana y algunos amigos personales de Garibaldi.

Hé aquí los puntos discutidos y aprobados por la reunion:

- 1.º Siendo incompatible la propiedad individual con la emancipacion de los obreros, debe establecerse la propiedad colectiva.
- 2.º No teniendo el Estado mas objeto que mantener los privilegios económicos existentes, es necesario destruir al Estado en todas sus manifestaciones económicas, políticas y religiosas.
- 3.º Libertad completa de union entre el hombre y la mujer.
- 4.º Educacion social é integral de los niños.
- 5.º La asociacion no toma parte en las luchas políticas por sí mismas, tales como

se presentan actualmente, aun en los partidos burgueses llamados democráticos y republicanos.

La actitud del gobierno respecto á esta clase de manifestaciones se reduce á dejar la libertad mas completa, segun ha declarado el ministro de la Gobernacion, pero estando al propio tiempo á la mira para impedir con severidad todo acto contrario á las leyes.

La Lealtad Canaria, periódico de Canarias, manifiesta que ha habido reciente en aquel país una extraordinaria emigracion de sus habitantes, que se trasladan á la República de Venezuela.

Con tal motivo llama la atención del gobierno para que se haga cuanto se pueda en favor de aquellas islas, á fin de evitar esas emigraciones en masa de los desdichados insulares.

Los operarios de varias de las sociedades mineras del valle de Langreo se han declarado en huelga. El movimiento amenaza propagarse.

En Italia reina bastante descontento en los círculos ministeriales contra el gobierno de Egipto, con motivo de una falta de eficacia de las autoridades egipcias que puede haber costado la vida á varios hombres de ciencia italianos.

Resulta que á fines de Abril se organizó una expedición, á cuya cabeza iba el marqués de Antinori, y cuyo objeto era explorar el centro del Africa, y salió hacia la época indicada, llevando, entre otras recomendaciones una muy calurosa, firmada por el rey Victor Manuel, y dirigida al khedive; pero este se limitó á darle una carta, concebida en términos muy poco expresivos para las autoridades de Zeila, punto extremo de Egipto de donde debían pasar los expedicionarios á parajes poco seguros. El gobernador de Zeila, ateniéndose, al parecer, á un párrafo de la carta del virey que decía: «En cuanto á camellos y otras cosas que quieran comprar, no se mezcle V. para nada»; no proporcionó á los viajeros los medios de transporte ni los víveres que necesitaban, viéndose obligados así á dirigirse hacia Aukobes en malísimas condiciones, y hasta sin guías.

Desde entonces, es decir, desde mediados de Junio, no se tienen noticias de estos geógrafos, cuyos trabajos interesaban muy especialmente á todas las sociedades de geografía de Europa, y se teme que hayan sido víctimas de tal naturaleza hecha en semejantes condiciones. El ministro de Estado Sr. Melegari ha dirigido con tal motivo una carta al consul general de Italia en Alejandria, diciendo textualmente: «Después de las recomendaciones hechas por el rey y por el gobierno italiano al khedive, su alteza debe comprender toda la responsabilidad que pesaría sobre ella en el caso de ser ciertas las desgracias que tememos, pues provendrían de la conducta seguida por las autoridades de Zeila.»

La comision de exposiciones del ayuntamiento, que preside el primer teniente alcalde, Sr. Teresa Garcia, en su dictamen sobre la hispano-colonial que se proyecta, consigna que los gastos ascienden á 48 millones de reales, que podrá proporcionarse el ayuntamiento por medio de tres grandes rifas ó loterías en los años 77, 78 y 79; y contando además con la cooperacion del Estado, este colosal proyecto de tan beneficiosos resultados para el comercio, los productores y los propietarios, llegará á realizarse con toda la importancia que desea la corporacion municipal.

Aun no está decidido si el palacio y los jardines que han de servir para esta exposicion se han de construir en los altos de la Castellana ó en la parte de atrás del Retiro.

Algunos concejales opinan que debe preferirse el primer sitio, porque así se protegerá el ensanche de la poblacion, porque es indiscutible que, realizada la Exposicion final de Recoletos, se han de emprender grandes é importantes edificaciones para aquel lado de Madrid, que adquirirá gran vida y movimiento.

La Exposicion regional de agricultura cuesta solo, segun nuestras noticias, 50.000 duros, y se verificará en Abril del año próximo.

Es indudable que la comision que preside el Sr. Teresa Garcia dedica todo su cuidado y asiduidad á la realizacion del encargo que ha recibido del ayuntamiento, y lo demuestran así los trabajos preparatorios que en poco tiempo ha adelantado.

Segun nuestras noticias, como la corporacion municipal es la que ahora ha tomado la iniciativa para llevar á cabo tan trascendental pensamiento, quedará disuelta la junta ó comisaria régia que en 1862 se formó para que estudiara la idea de una exposicion análoga.

El termómetro marcó ayer á las tres de la tarde, seco, 35'8; y 26'6 á las nueve de la noche.

La temperatura máxima del aire fue ayer de 37'4 á la sombra, y de 44'9 al sol.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna. La mar estaba tranquila en la Coruña, Oporto, Lisboa, San Fernando y Palma; bella en Bilbao, Santander y Cartagena, y rizada en Alicante.

Sigue funcionando un solo hilo de la línea telegráfica de Barcelona.

Ha sido nombrado presidente de la junta consultiva de Estadística y del Instituto geográfico D. Manuel Colmeiro, decano de la facultad de Derecho en la Universidad central y académico de número de las de Historia y Ciencias morales y políticas. Conoció no sólo en España, sino en el extranjero, por sus numerosas obras de administración y derecho público, el nombramiento del Sr. Colmeiro ha sido perfectamente acordado en todas las esferas donde se aprecian sus profundos conocimientos.

Segun datos del inspector de instrucción pública de Tarragona, hay en aquella capital once escuelas municipales de ambos sexos, a las que concurren diariamente 769 niños y niñas, y 25 escuelas privadas, a las que asisten 1.034 niños.

Leones en *La Imprenta*, de Barcelona, con fecha del día 1.º.

«Recibimos noticias de algunos puntos en los que el calor y el viento ardiente del jueves y viernes últimos llegaron a alarmar á las gentes, causando mas de una asfixia. Los pueblos de la costa de Levante no fueron de los que menos sintieron una y otro, lo mismo que los del interior, de alguno de los cuales sabemos que los vecinos preferían estar en sus casas, herméticamente cerradas, que sufrir los efectos de un viento que llegó a hacerse irresistible. A persona que ha viajado por el Africa hemos oído comparar el viento de aquellas dias con el «Simoun» del desierto.»

La princesa Carlota, viuda de Maximiliano, acaba de escaparse del castillo de Sacken, donde se hallaba encerrada. Su locura es tranquila y se ha conseguido fácilmente que vuelva á su encierro.

El gobernador de Alicante ha dispuesto se establezca una enfermería provisional en la fabrica de tabacos de la referida ciudad, á donde concurren diariamente mas de 5.000 mujeres.

De veinte á treinta sufren accidentes todos los dias.

Se halla expuesto al público en la secretaria del ayuntamiento el presupuesto ordinario de la zona de ensanche para el presente año económico.

La prueba de la máquina de la fragata *Sagunto*, que tuvo lugar el sábado en el dique del arsenal del Ferrol fué en extremo satisfactoria.

Esta máquina es la primera de mil caballos que se construye en España, y el arsenal mencionado puede estar orgulloso de su obra.

En Badajoz se proyecta la creacion de una granja-modelo, puramente práctica.

El día 30 del corriente se celebrará en el gobierno civil de esta provincia subasta pública para contratar el suministro por un año [del racionado de pan, menestra, jabol y aceite, á los presos y presas de las cárceles de esta corte.

El miércoles por la noche chocaron en el cabo de San Antonio el vapor *Guadiana*, que habia salido de Alicante, y el *Barambio*, que venia á dicho puerto, recibiendo este muy graves averias.

El fiscal militar de la plaza de Castellon llama por segundo edicto al cabecilla Segarra para que responda de los cargos que contra él resultan en la causa que instruye sobre asesinato de Marcelino Adell.

Tambien son llamados por tercer edicto el baron Ribesalbes y D. Víctor José Clesa, los cuales formaron parte de la diputacion real de Valencia en la pasada rebelion, para que se presenten á dar sus descargos en la causa que se instruye sobre corta y extraccion de pino del monte Vall de Useras, término municipal de Benafigós.

La diputacion de Málaga ha dirigido una circular á los alcaldes de 24 pueblos de aquella provincia, para que dispongan lo conveniente á fin de que se presenten ante la comision provincial todos los mozos que hasta hoy no lo hayan verificado, y que estuvieren sujetos á responsabilidad de quintas.

Tambien se han de presentar ante la mencionada comision los exceptuados por causas físicas en las reservas de 1873 y primera y segunda de 1874.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Estado.—Un decreto disponiendo que durante la ausencia del contraalmirante de la Armada, D. Juan Antequera y Robadilla, se encargue interinamente del despacho de dicho ministerio de la Guerra.

Gracia y Justicia.—Varios decretos jubilando á D. Enrique Elias y Perez, magistrado en comision de la audiencia de Oviedo; nombrando presidente de la audiencia de Zaragoza á D. Juan Ignacio de Morales y Chel, presidente electo de la de las Palmas; nombrando presidente de esta última á don Juan Crisóstomo de Pereda, cesante de la de Valencia; nombrando magistrado de la audiencia de Oviedo á D. Enrique Freira y Lopez, teniente fiscal de la de Pamplona; nombrando oficial de la clase de terceros de dicho ministerio, con el sueldo y categoría de jefe de administracion de cuarta clase, á D. Luis de Quintana.

Resoluciones adoptadas en el personal de promotores fiscales durante el mes de Junio del corriente.

Guerra.—Un decreto nombrando jefe de Estado Mayor general del ejército de la Isla de Cuba al teniente general D. José Riquelme.

Hacienda.—Dos decretos nombrando asesor de dicho ministerio á D. Juan Valero y Tornos, y oficial del mismo á D. Manuel Eloa.

Tambien publica la siguiente real orden del mismo ministerio:

Ilmo. Sr.: Cuando una nacion entra en el

periodo de la paz, despues de una lucha desastrosa en la cual ha hecho sacrificios inmensos, natural es que sienta ante todo la necesidad de reorganizar su Hacienda, como recurso para cicatrizar las heridas que una guerra asoladora infliere siempre al crédito y á los intereses materiales del país, y como medio directo para llegar á la realizacion de los cálculos del presupuesto. Elocuente prueba de este sentimiento unánime fué el constante interes con que las diversas fracciones políticas de las Cámaras han cooperado á ilustrar las cuestiones relacionadas con la Hacienda pública en los debates que motivó la reciente discusion de los presupuestos; pero sus esperanzas quedarían defraudadas si la Administracion encargada de realizarlos no contribuyese por su parte, con el interés é inteligente celo que debe desplegar en circunstancias tan supremas, para obtener de todos los ramos que constituyen los ingresos las cifras establecidas, y aspirar en lo sucesivo á los aumentos propios de las épocas normales de tranquilidad y bienestar, mayormente si con energía y buen deseo convergen á este fin los esfuerzos de una Administracion activa, celosa y moral en el cumplimiento de sus deberes.

No pueden desgraciadamente ocultarse las causas inevitables que han conducido al estado en que las rentas y contribuciones se encuentran; y las provisiones del gobierno serian verdaderamente desconsoladoras si por fortuna no hubieran desaparecido ya muchas de aquellas, y si un nuevo orden de cosas no hiciera concebir halagüeñas y legítimas esperanzas de un porvenir lisonjero para el desarrollo de la riqueza del país, que tanto ha de contribuir á facilitar la buena gestión económica. Si á la sombra de pasadas adversidades hubiesen llegado á arraigarse algunos abusos, funestos y trascendentales para la administracion de los impuestos, y que de continuar largo tiempo serian de remedio muy difícil, ya que no es posible, es menester que V. I. se dedique á averiguarlos, y en caso afirmativo extirparlos con toda la energia de su carácter; haciendo entender á las dependencias de ese centro directivo que ha llegado el momento de exigir á cada funcionario en el orden jerárquico de sus atribuciones la estricta observancia de sus deberes y la responsabilidad de sus actos en el desempeño de las funciones ajenas á sus respectivos cargos.

Cualesquiera faltas en el cumplimiento de sus obligaciones; las que procedan de escasa aptitud; las omisiones ó descuidos que redunden en perjuicio de los intereses del Tesoro; el abandono y poco celo; en una palabra, cuanto directa ó indirectamente pueda afectar en general á la buena gestión de la Hacienda pública, y en particular á la moralidad y buen concepto de los funcionarios, será de preferente atencion para el ministro y para V. I., que cuidará con especial esmero de corregirlo en la esfera de las atribuciones que le conceden los reglamentos; y de exigir en su caso, con arreglo á las leyes, la responsabilidad á los autores de cualquier abuso, falta ó descuido que lastime los intereses públicos. ó que afecte al buen nombre de la administracion.

Para corresponder á los deseos del país, no menos que para satisfacer las necesidades del Tesoro en las actuales circunstancias, no basta que las rentas públicas alcancen la mayor cifra de que sean suscepti-

bles, por beneficioso y satisfactorio que sea siempre para una nacion este punto, que corresponde en realidad á la iniciativa del gobierno. Es un deber de los jefes que están al frente de la administracion proponer todas las economias que su celo les aconseje dentro de los créditos autorizados para el corriente año económico, y á destino á los diversos servicios que dependen de los respectivos centros directivos; estudio á que habrá V. I. de dedicarse sin demora, y que recomiendo vivamente á su celo é interés por el mejor servicio.

Inspirándose V. I. en estos propósitos, los resultados no se harán esperar; y no porque sea un deber dejará de ser honroso coadyuvar á su realizacion con la inteligencia, firmeza y perseverancia que exige el estado de la Hacienda, llamando la atencion de este ministerio allí donde su accion pueda ser necesaria ó conveniente, y siempre que la naturaleza ó la importancia del asunto lo exijan.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. ilustrísima. Madrid 2 de Agosto de 1876.—Barzanallana.—Señores directores de Hacienda é interventor general de la administracion del Estado.»

Fomento.—Un decreto nombrando en comision oficial de la clase de terceros de dicho ministerio á D. Miguel Rodriguez Ferrer, gobernador civil de Albacete.

GACETILLA.

El gobernador civil interino de esta provincia ha remitido ayer á disposicion del juzgado de la Inclusa dos espededores de carnes por presentar á la venta cuatro ovejás que no reunian las condiciones prescritas en el bando de 23 de Diciembre último.

En la madrugada de ayer un caballero decentemente vestido, que dijo llamarse D. Emilio Merino, intentó suicidarse, disparándose un tiro de revolver en la sien derecha, y no logrando su intento, se disparó otro tiro en la sien izquierda, sin que tampoco consiguiera quitarse la vida.

Una pareja de guardias civiles que se hallaba de punto cerca del sitio del suceso, condujo al herido á la casa de socorro del 4.º distrito, desde donde fué trasladado al hospital General con pocas esperanzas de vida.

Durante el dia de ayer han sido detenidas en Madrid 44 personas por los siguientes motivos:

Ocho hombres y 22 mujeres por riña y escándalo, dos hombres por embriaguez, cuatro hombres y cuatro mujeres por faltas gubernativas, tres mujeres por mendicidad, y un hombre por conato de suicidio. Total: quince hombres y veintinueve mujeres.

Ayer tarde un mozo de la estacion del Mediodía tuvo la desgracia de ser cogido entre los topes de dos wagones, resultando con una contusion grave en la region epigástrica.

Un operario de una herrería de la calle de Palafó se causó ayer una herida grave en el brazo derecho, siendo conducido á la casa de socorro.

Parece haberse descubierto un remedio eficaz para la rabia, llamado el *canthium spinosum*. De este solo debe emplearse la hoja, despues de seca y reducida á polvo.

El tratamiento es diferente en cuanto á la dosis, que se emplea segun la edad del atacado, y distintos tambien los síntomas que este experimenta por efecto del medicamento.

Esta hoja llegaria á ser un específico inapreciable si diera el resultado que de él se espera.

El Figaro da sobre su aplicacion muy extensos detalles, y se ofrece á distribuir entre los médicos y veterinarios una pequeña cantidad del *canthium* que se le ha ofrecido, para que aquellos puedan experimentar.

Ayer se celebró en la noche un baile en la casa de los señores de Embajadores, y navaja en mano, asestó uno al otro tal puñalada en el costado izquierdo, que á estas horas probablemente habrá dejado de existir el lesionado, á quien se administró la Extrema-Union en la casa de socorro de la Plaza del Progreso. El juzgado de guardia ocurre en el asunto.

Ayer no ocurrió novedad alguna que reclamara la intervencion de la policia en los distritos de Palacio, Universidad y Hospital.

COMPANIAS DE LOS FERRO-CARRILES DE CIUDAD-REAL Á BADAJOZ Y DE ALMORCHON Á LAS MINAS DE CARBON DE BELMEZ.

El Consejo de Administracion, en conformidad con lo aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 30 de Abril último, tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de antiguos títulos de la Compañia, acciones, obligaciones y cupones de estas, que el plazo máximo é improrrogable para el canje de dichos títulos por acciones del nuevo capital termina el 29 de Noviembre próximo segun lo establecido en el art. 6.º del convenio celebrado con los acreedores de la compañía. Madrid 3 de Agosto de 1876.

El Administrador Director, JOSE CANALEJAS Y CASAS.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 4 de Agosto de 1876.
FONDOS PÚBLICOS.
El 3 por 100 consolidado español, á 18.05.
Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie, á 97.75.
Bonos del Tesoro de 2.000 rs., á 100.
Interés anual, á 57.25.
Idem, id. segunda emision á 57.00.
Idem del 76, á 21.75.
CAMBIOS.
Londres, á 90 dias fecha, 48.30 3/4.
París, á 8 dias vista, 5.06 d.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañia Arderius).—A las nueve.—*El Siglo que viene*.
JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—*Asulina*.—*Diana*, baile.
TEATRO DEL PRADO, contiguo al Dos de Mayo.—A las ocho y cuarto.—*El sargento Boquerones*.—*El vicario*.—*El topé*.—*El fresco del Jordán*.
CIRCO DE PRADO.—A las nueve.—Gran funcion de ejercicios equestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los principales artistas, y la compañía árabe de Ben-Zoug-Zoug, que se compone de 39 personas, la familia Castagna y el clown Billy-Hayden.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43.

será vuestra, y vuestro será siempre todo mi corazón.

El rey no despegó sus labios.

Maria entonces le miró como Dido á Eneas en los Campos Eliseos, esto es, airada y desdeñosa.

—¡Adios, pues! exclamó: ¡adios, vida! ¡adios, amor! ¡adios, gloria!

Y dió un paso para alejarse. El la detuvo, la tomó una de sus manos, que aplicó ardentemente á los labios, y vencido por la desesperacion, no obstante la resolucion que parecia haber tomado anteriormente, dejó caer sobre aquella hermosa mano una lágrima ardiente de dolor, que hizo estremecer á Maria como si efectivamente le hubiese quemado.

La joven vió los ojos húmedos del rey, su frente pálida, sus labios convulsos, y exclamó con un acento imposible de describir:

—¡Oh, señor! ¡sois rey y llorais!... ¡yo me alejo!

El rey por toda respuesta ocultó su rostro en el pañuelo.

El oficial dejó oír una especie de rugido que asustó á los dos caballos.

Mlle. de Mancini indignada se separó del rey y subió precipitadamente al carruaje, gritando al cochero: —¡Partid! ¡partid pronto!

El cochero obedeció, arreó á los caballos, y el pesado carruaje rodó sobre sus chillones ejes; mientras que el rey de Francia, solo, abatido, anonadado, no se atrevió á mirar ni delante ni detrás de sí.

esta alianza con España! ¡No hay mas sino que os casan!

Luis bajó la cabeza.

Al mismo tiempo el oficial pudo ver las miradas de Mlle. de Mancini, que brillaban á la luz del sol como una daga al salir de la vaina.

—¿Y nada habeis hecho por nuestro amor? preguntó la joven despues de un instante de silencio.

—¡Ay! ¡señorita! ¿cómo podeis suponer una cosa semejante? ¡Me he arrojado á los pies de mi madre, he rogado, he suplicado, he dicho que toda mi felicidad se cifraba en vos!... ¡hasta he amenazado!

—¿Y qué? preguntó con viveza Maria.

—¡Ay! mi madre ha consultado á la corte de Roma, y la han dicho que un matrimonio celebrado entre nosotros no tendria valor alguno y sería anulado por el Papa. Por último, viendo que no habia ya esperanza para nosotros, he pedido que al menos se retardase mi matrimonio con la infanta.

—Lo cual no impide que os halles en camino para salirla á recibir.

—¿Qué quereis á mis ruegos, á mis suplicas, á mis lágrimas han contestado siempre con la razon de Estado.

—¿Y qué?

—¿Qué quereis que hiciese, señorita, cuando tantas voluntades se conjuran contra mí?

Esta vez le tocó á Maria bajar la cabeza.

—Entonces, repuso, me será preciso decir adios para siempre. Ya sabéis que me destierran, que me sepultan; sabéis mas todavía, pues sabéis que tambien quieren casarme.

ANUNCIOS.

OID MADRES.

LA DESTINACION DE LOS NIÑOS es vuestra mayor obligación por lo que sufran y los que mueren por sus errores. Ademas de sus sufrimientos usando de la famosa dentadura infalible, que todo lo evita y todo lo previene. Quitada la picazón, las convulsiones, los vomitos y diarreas, hace salir la baba, y por momentos al niño moribundo se le ve reanimarse, facilita la erupción dentaria, les disminuye y se transforman en robustos. Caja con 18 dotes 12 rs. que basta para salvar al niño; pero á veces se necesita dos cajas para desahuciarle. Una se remite por 16 rs. dos por 30 id. á vuelta de correo certificado. Es infalible. Hay tambien jarra de dentadura para el sistema de fricción de las picetas; frasco 3 rs. pero no va por correo. Es el mejor título con la dentadura. Autor, Pablo Fernandez Izquierdo, farmacia general española, Madrid, calle de Pontejos, 16 y Ruda, 14. Provincias: Albacete, Martinez, Alicante, Soler; Almería, Mezas; Avila, Castro; Aranjuez, Manzanares, Badojos, Camacho; Béjar, Comendador y G. Torres; Burgo de Osma, Siens; Cáceres, Carrasco; Granada, Rubio Perez; Hara, Baltana; La Union, Serraz; Logroño, R. Sanchez; Montoro, Priego; Murcia, D. Lopez; Palencia, Fuentes y Sidab; Benaranda, Martín; Santander, Marañon; Sevilla, Gradas Catedral; Soria, B. Calahorra; Riosoco, Fernandez; Talavera, Lizana; Toledo, Eliegrido; Torrelavega, Cano; Zaragoza, Rios; Toro, Rodriguez; Huesca, Manuel Camo.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA POR VAPOR NAVIGACION. PACIFICO. VAPORES CORREOS DE LOS ILES. para Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arica, Ilay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Cádiz, Vigo y Lisboa. Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES	MONTESVIDEO			VALPARAISO, ARICA, ILAY Y CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3441	2060	1045
Santander, Coruña	2940	1960	1175	3430	1960	1175
Vigo	2770	1960	1175	3430	1960	1175
Lisboa	2770	1960	1175	3430	1960	1175

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, su construcción es con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato. Los señores viajeros que quieran diferir el viaje, pueden hacerlo avisando á la Agencia. Las estadísticas de pasajeros, y los señores viajeros que deseen los billetes de ida y vuelta, pueden dirigirse al agente general de la Compañía, D. J. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

Desde el mes de Noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:
De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el dia 20 para id., tocando en Coruña.
De Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz.
De idem el dia 15 para Coruña y Santander.
Mas informes de los agentes en:
En Cádiz A. Lopez y Comp.^a; Barcelona, D. Ripol y Comp.^a; Santander, Angel B. Perez y Comp.^a; Coruña, B. de Guardia; Valencia, Dart y Comp.^a; Alicante, Faes hermanos y Comp.^a; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

SALES DEL CANTABRICO

PARA BAÑOS DE MAR EN CASA. de Yario Monzon; únicas naturales y reconocidas como terapéuticas y de éxito probado por médicos y enfermos, á 10 rs. paquete kilo (un baño) y algas gratis. No confundirlas con imitaciones y analogías; son de San Vicente la Bráquera (Santander) y con ellas se da un libro de instruccion amplia. Unico depósito en Madrid, no equivocarse, Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, 6, y Ruda, 14, en Astorga, Nuñez, Antequera, Espejo, Alb. de Marín, Bajar, Comendador y Sanz; Badajoz, Camacho, Ciudad-Rodrigo, Fuentes; Hara, Baltana; Granada, Rubio Perez; Lugo, Rodriguez; Palencia, Fuentes y Alvarez; Riosoco, E. Fernandez; Toledo, Eliegrido; Valladolid, Retuerto y Roguera; Soria, B. Calahorra; Zaragoza, Rios; Sevilla, Gradas Catedral; botica; Huesca, Manuel Camo.

BAÑOS SULFUROSOS

CONCENTRADISIMOS Y EN CASA. porfóricos con las fuentes minerales. Botella para un baño 5 rs. Curación efectiva, acción verdadera, éxito probado. Hay 61 variedades de los baños sulfurosos, como Arceña, Ledama, Arechavaleta, Carratraca, Oatuna, Torro, Béjar, Grávalos, La Puda, etc. Hay tambien botellas de agua mineral sulfurosa de la misma clase de los baños, que se bebe á la vez que se usan los baños, á 4 reales botella. Unico punto de venta, no equivocarse, Madrid, farmacia de F. Izquierdo, calle de Pontejos, 6, y Ruda, 14, y se dan prospectos muy detallados.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA

PARA MANILA. El 5 de Agosto saldrá de Cádiz, y el 10 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnifico vapor español VICTORIA. Informes: D. M. A. Amategui, en Cádiz—Galofre y compañía en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo izquierda.

INTERMITENTES

Curadas resientemente con la acreditadísima **PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT**, sin vomito, ni trastornos, y sin precauciones ni privaciones; á este remedio acuden por fin los que quieren curarse y fué el que concluyó con la epidemia de calenturas en el sitio de Cartagena. No hay quartana, terciana ni cotidiana rebelde que se resista. Ocho años de éxito infalible. Caja de 81 pildoras para rebores 24 reales y de 40 para benignas 12 rs. Con 3 reales mas se remiten certificadas, y por 114 reales van certificadas 6 cajas ó 12 medias, que es gran rebaja. Madrid: San Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, número 6; farmacia de S. Ruda, 14; Murcia, doctor Lopez; Avila, Rodriguez; y Lorente; Cáceres, Carrasco; Palencia, Sada y Fuentes; Salamanca, A. Villar y Prieto; Sevilla, Gradas Catedral; Soria, B. Calahorra; Huesca, Manuel Camo; Zaragoza, Rios; Benaranda, Martín; Hara, Baltana; Béjar, Comendador; Talavera, viuda Lizana; Burgo de Osma, Siens; Montoro, Priego; Aranjuez, Manzanares; Riosoco, E. Fernandez; S. M. B. Calahorra; Toledo, Duque y Eliegrido; Calzadilla Obispo; viuda Fernandez; Huesca, Manuel Camo; Cartagena, drogueria de Rios.



Son el mejor y mas agradable de los purgantes.

CHOCOLATES DE MADRID
FABRICA MODERNA FUNDADA EN 1854.
ONCE MEDALLAS DE PREMIO.
CAPES Y TRES SUPERIORES.
OPORTO, GARCIA, Mayor 16 y 20.

ESTABLECIMIENTO TERMAL

URBERUAGA DE UBILLA.

MERINDAD DE MARQUINA (VIZCAYA). Aguas termo bicarbonatadas—nitrogenadas. Temperatura 27 centigrados—Caudal 32 622 litros por hora—64 715 cuartillos. Temporada oficial de 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

Este magnifico establecimiento, cerrado al público durante la guerra, vuelve á abrirse el año actual, no habiendo omitido sus propietarios sacrificio alguno para elevarlo á la altura de los primeros de su clase. Ha sido notablemente mejorado, se han reemplazado las camas y mobiliario en su mayor parte, con otro nuevo y se han habilitado á pocos pasos del establecimiento dos edificios con buenas habitaciones y cocina separada á precios muy módicos, al alcance de todas las fortunas, á fin de que los enfermos de todas las clases de la sociedad, puedan disfrutar de los beneficios de sus prodigiosas aguas. Las aguas de Ubilla son comparables, como alcalinas, con las tan reputadas de Alzola para combatir las enfermedades del aparato gástrico y genito-urinario y como azoadas, con las de la Fuente del Higado de Panticosa sin rival en Europa, hasta el descubrimiento de las de Ubilla para las afecciones del pecho, garganta y aparato gástrico-hepático. Tienen igual temperatura y un caudal 64 veces mayor que la Fuente del Higado, y la enorme cantidad de gas azoe que se desprende de sus caldosos manantiales, les permite la instalación de los gabinetes de inhalacion y de la pulverizacion que no conocen rival. Los gases que de ellas se desprenden están constituidos de 97.414 de hidrógeno y 2.586 de ácido carbónico para cada 100 volúmenes de mezcla. Ejercen su acción curativa especialmente en los cólicos nefríticos, catarros de la vejiga, parálisis de su cuello etc., infartos de los ovarios y de la matriz, lemorrea, metrorragias crónicas, cálculos, gota, albuminuria, infartos del higado y bazo, cólicos bilitosos ó espasmodicos, digestiones difíciles, gastralgias, acedias ictericia, hipocondria, histerismo y otras afecciones nerviosas y muy particularmente en las enfermedades del pecho y garganta, faringitis, laringitis, catarros laringeos, bronquitis y pulmonares crónicas, asma, tisis incipiente, anginas crónicas, roncquera, afonía etc., siendo en muchos casos preferibles á las de Vals y Vichy para combatir las enfermedades del aparato gástrico-hepático, y tambien á las de Ems y Aguas-Buenas para las del aparato respiratorio, extinguiendo ó disminuyendo las de Ubilla.

INJECTION BROU
Higiénico, infalible y preservativo, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el meteco.) Treinta años de éxito. Paris en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
CAPSULES-MOTTES
Curation pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse fácilmente en secreto aun yendo de viaje. Aprobados por la Academia de Medicina. Certificaciones de M. RICO, COLLETA, Despujolles, quirúrgicos principales encargados especialmente en los hospitales de Paris del servicio de las enfermedades contagiosas, que acreditan que las Capsules-Mottes se han empleado siempre con el mejor éxito y que nunca estará bastante recomendado y propagado este sistema de curación. N. B. Para evitar la falsificación, exigir la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que ostenta en fondo azul el sello del Estado francés. Se vende en las principales farmacias.

Luis perdió el color y se llevó una mano al corazón.
—Si no se hubiese tratado mas que de mi vida, continuó la jóven, tales persecuciones he sufrido, que al fin hubiese cedido; pero he creído que se trataba de la vuestra, mi amado señor, y he combatido por conservaros vuestro bien.
—¡Oh! sí, ¡mi bien, mi tesoro, murmuró el rey con mas galanteria quizá que pasión.
—El cardenal habria cedido, dijo Maria, si os hubieseis dirigido á él, si hubieseis insistido. ¿Comprendeis, señor, lo que seria para el cardenal llamar sobrino suyo al rey de Francia? Es bien seguro que todo lo habria arrojado por ello, hasta la guerra. Asegurado el cardenal de que podria gobernar solo bajo el doble pretexto de haber educado al rey y haberle dado su sobrina, estád cierto que habria combatido todas las voluntades y vencido todos los obstáculos. ¡Oh! señor, podía responder de ello, yo que soy mujer y veo claro en todo lo que es amor.
Estas palabras causaron en el rey un extraño efecto. No pareció sino que en vez de exaltar su pasión, la refrescaron, pues, contentiendo el paso, dijo con precipitacion:
—¿Qué queréis, señorita! ¡todo me ha faltado!
—Escepto vuestra voluntad, ¿no es verdad mi amado señor?
—¡Ay! dijo el rey sonrojándose, ¿tengo yo acaso voluntad?
—¡Oh! exclamó dolorosamente Mlle. de Mancini herida con esta espresion.
—El rey no tiene mas voluntad que la que le dic-

ta la política, la que le impone la razon de Estado.
—¡Decid, señor, que no teneis amor! exclamó Maria; si me amáseis, ya tendríais voluntad.
Al pronunciar Maria estas palabras, levantó los ojos hacia su amante, y le vió mas pálido y turbado que un desterrado que fuese á abandonar para siempre su pais natal.
—Acusadme, murmuró el rey; pero no digais que no os amo.
Un prolongado silencio sucedió á estas palabras, que pronunció el rey con un sentimiento tan profundo como verdadero.
—No puedo, señor, acostumbrarme á la idea, continuó Maria tentando un último esfuerzo, de que mañana ó pasado mañana no os volveré á ver mas; no puedo pensar en que ire á terminar mis tristes dias lejos de Paris, y en que los labios de un anciano, de un desconocido, tocarán esta mano que teneis ahora entre las vuestras; no, no puedo pensar en todo eso sin que el corazón se me desgarré de dolor.
Y con efecto. Maria prorumpió en lágrimas.
Por su parte, el rey, enternecido, se llevó el pañuelo á los labios y reprimió un suspiro.
—Ya lo veis, señor: los carruajes están detenidos, mi hermana me está esperando. el momento este es supremo, y lo que decidais quedará decidido para toda la vida. ¡Oh, señor! ¿Queréis que os pierda para siempre? ¿Queréis, Luis, que aquella á quien habeis dicho «yo os amo» pertenezca á otro que á su rey, á su señor, á su amante? ¡Oh! valor, ¡Luis! ¡una sola palabra! Decid «¡quiero!» y toda mi vida

—Vamos, dijo, hemos concluido... A caballo.
El oficial limitó aquel continente, aquella lentitud, aquella tristeza, y se encaramó lenta y tristemente sobre su cabalgadura. El rey espoleó su corcel, y el teniente le siguió.
Cuando llegaron al puente se volvió Luis po última vez. El oficial paciente como un dios que tiene la eternidad delante y detrás de sí concibió la esperanza de que reapareciese una ráfaga de energia. Pero no sucedió así, y fué en vano el esperar. Luis tomó la calle que conducia al castillo, y entró en este á tiempo que daban las siete.
Luego que estuvo dentro, y que el mosquetero, que todo lo veia, vió levantarse la punta de una cortina en el balcón del cardenal, arrojó un profundo suspiro, como un hombre á quien le quitan las mas estrechas ataduras, y dijo á media voz:
—Por de pronto, mi oficial, creo que podemos dar esto por concluido.
—El rey llamó á su gentil-hombre.
—No quiero recibir á nadie antes de las dos, le dijo, ¿lo entendéis?
Señor, replicó el gentil hombre, hay, no obstante, una persona que solicitaba veros.
—¿Y quien es?
—Vuestro teniente de mosqueteros.
—¿El que me ha acompañado?
—El mismo, señor.
—¡Ah! exclamó el rey; decidle que entre.
El oficial entró en efecto.
El rey hizo una señal, y el gentil hombre y el ayuda de cámara salieron.
Luis los fué siguiendo con la vista hasta que